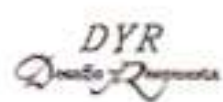
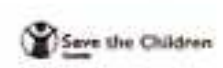


FRESIA


FUERZA CONTRA LA EXPLOTACION SEXUAL DE
INFANTES Y ADOLESCENTES



CENTRO JUVENIL
DE INVESTIGACIÓN Y
REHABILITACIÓN
SANTA BARBARA




MITOS Y REALIDADES SOBRE LA EXPLOTACION SEXUAL Y COMERCIAL DE NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES

 **MITO** El abuso sexual y la explotación sexual comercial de los niños no son problemas generalizados.

REALIDAD

La mayoría de los casos de abuso sexual de los niños nunca se denuncian a las autoridades gubernamentales. Debido al secreto y a intensos sentimientos de vergüenza, los niños/as y los adultos que tienen conocimiento de esos abusos, pueden verse impedidos de solicitar ayuda.

 **MITO** Sólo las niñas están expuestas a la explotación sexual.

REALIDAD

Si bien la mayoría de los menores de edad que sufren abuso y la explotación son niñas, los varones también son víctimas. El abuso sexual de los varones se denuncia con aun menos frecuencia que el de la niñas y ha sido menos reconocido. Dado que muchas sociedades esperan que los niños varones y los hombres controlen sus emociones a sí mismos, a los demás y también a su medio ambiente, es particularmente difícil que los niños varones revelen que han sido objeto del abuso sexual. Los varones adolescentes atacados por hombres pueden pensar que si revelan el ataque se dudará de su

virilidad y de su orientación sexual. Los varones adolescentes atacados por mujeres de más edad, tal vez no consideren que el contacto sexual es abusivo.



MITO La explotación sexual infantil es un fenómeno reciente, iniciado en gran medida por los turistas del sexo.

REALIDAD

Los medios de difusión internacionales han prestado una gran atención al turismo sexual, pero la explotación sexual infantil tiene una historia antigua, y suelen ser los miembros de las propias comunidades quienes perpetran los malos tratos.



MITO Los explotadores sexuales son desconocidos por las víctimas

REALIDAD

Los extraños figuran entre los atacantes, pero la mayoría de los niños/as que han sido objeto de abuso sexual, pero no participan en la actividad sexual comercial son víctimas de alguien que ellos conocen: progenitores, padrastros, madrastras, maestros, médicos, parientes, miembros del clero y vecinos.



MITO Los niños/as prostituidos/as han escogido esa profesión.

REALIDAD

Los niños/as no pueden optar por escapar de la prostitución; se ven obligados/as por las circunstancias, son objeto de coacción, sucumben ante señuelos, se les secuestra o han huido de situaciones de maltrato y descui-

do. Muchos/as tienen una historia de abuso sexual que los/as ha dejado inermes, con baja autoestima y percepciones malsanas respecto a la sexualidad.



MITO La pobreza es la causa de la explotación sexual de los niños y niñas.

REALIDAD

La pobreza crea condiciones que pueden contribuir a la explotación sexual; pero la pobreza, en sí misma, no es la razón por la cual los niños y niñas son vendidos/as para que se les explote en el comercio del sexo. En las comunidades pobres suele predominar el analfabetismo y la ausencia de conocimientos para obtener un empleo digno. Debido a esas condiciones, es más fácil que quienes adquieren niños/as para la industria del sexo los obtengan en los tugurios urbanos y las aldeas rurales pobres. La desintegración familiar, la globalización, la cultura local, la baja condición de la mujer y la débil o nula aplicación de las leyes contribuyen a la explotación de la infancia.



MITO Los niños y niñas víctimas proceden de familias pobres.

REALIDAD

El abuso y la explotación sexuales pueden ocurrir en cualquier parte. Los atacantes se encuentran en todos los estratos sociales y pertenecen a todas las razas y a todos los niveles educativos y de ingresos. Pero las familias de clase media y alta son más capaces de ocultar el abuso ocurrido a sus hijos/as y sus consecuencias.



MITO El abuso sexual infantil no siempre es perjudicial.

REALIDAD

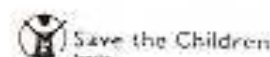
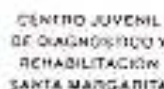
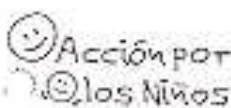
El abuso sexual de un niño o niña es siempre un acto de violencia. Aun cuando no haya lesiones físicas, siempre habrá daños psicológicos. Los niños que son objeto de abuso sexual son privados de su infancia y traicionados por alguien que está en una posición de autoridad y de confianza.



Fuente: *"Aprovecharse del abuso: Una investigación sobre la explotación sexual comercial de nuestros niños y niñas"*
UNICEF



MOVIMIENTO "EL POZO"
República de Portugal 482, (BRISA)
Lasa 5, 19311
Aptdo 2211, Lasa 109, Tele Fax: 425-5852.
E-mail: elpozo@w



RESUMEN EJECUTIVO DE LA PROPUESTA DE FREŚIA PARA UN PLAN NACIONAL CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL DE INFANTES Y ADOLESCENTES

1. Presentación del problema

1.1. La **Problemática específica** de explotación sexual es la utilización comercial del cuerpo y la sexualidad de personas de menores de 18 años por parte de quienes obtienen un beneficio propio a costa del daño producido. Es distinta al abuso y al maltrato.

1.2. Los **Actores involucrados** son también los explotadores sexuales, que tienen la responsabilidad real de la existencia del fenómeno. Toda política dirigida a contrarrestarlo debe incluir medidas contra los explotadores sexuales, tales como los clientes y los proxenetas.

1.3. Son **Formas de explotación** el ofrecimiento de servicios sexuales por contraprestación material o dinero, la trata, el turismo sexual y la pornografía que utiliza a menores de 18 años.

2. Derechos Humanos

2.1. Los **Principios** son el interés superior del niño, la perspectiva de género y la integralidad de los derechos humanos.

2.2. Los **Derechos vulnerados** son la dignidad, salud, integridad y libertad. Su afectación origina el impedimento de sus derechos en general.

3. Marco jurídico

El marco jurídico peruano no reconoce a la explotación sexual como conducta sancionable para quienes la perpetran. Es necesaria una política específica de intervención frente a las víctimas.

4. **Objetivo general:** Crear condiciones en el Estado y la sociedad civil para garantizar la reducción de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes.

Objetivos específicos

4.1. Prevenir en la sociedad civil la existencia, diseminación y permanencia de la explotación sexual, dirigiéndose hacia los potenciales actores intervinientes.

4.2. Intervenir en las víctimas de explotación sexual a través de un tratamiento profesional, responsable y respetuoso de sus derechos humanos.

4.3. Sancionar a las personas que propician, lucran y financian la explotación sexual de adolescentes. (La explotación sexual de menores de 14 años está sancionada como violación).

5. Acciones

5.1. La **Prevención en la sociedad civil** se orienta a evitar su aparición donde aún no existe, impedir su crecimiento y eliminar su permanencia. Son estrategias de prevención:

a) Educación formal de valores basados en los derechos humanos y la autoestima. Implica educar con el mensaje de una sexualidad con decisión propia. Capacitar a profesores y padres de familia.

b) Revelación de actores intervinientes a los medios de comunicación. Se debe enfatizar en la responsabilidad adulta y no en la imagen humillante de la víctima.

5.2. El modelo de **Intervención en las víctimas de explotación sexual** se basa la realización de un seguimiento social. La estrategia no es de persecución ni de limitación de libertades sino de brindar atención para el cultivo de la autoestima, iniciando con el cuidado de la salud. La estrategia de imponer la reubicación con los padres o el internamiento forzado en albergues no ha brindado resultados positivos, debido a que fuera de estos lugares, vuelven a la explotación sexual o a la prostitución si ya alcanzaron la mayoría de edad. La ayuda es la afirmación del autocuidado y la capacitación para el trabajo con pasos a seguir según una evolución paulatina:

1. Acercamiento a la zona o lugar.
2. Establecimiento de relación.
3. Proporcionamiento de ayuda social.
4. Adolescente avanza en su autocuidado.
5. Adolescente decide capacitarse.
6. Seguimiento a su rendimiento.
7. Asesoría para su nueva actividad.
8. Observación de su frecuencia y familia.
9. Adolescente toma decisiones.
10. Informe social y calificación adecuada.
11. Adolescente hace uso de recursos.

5.3. La **Sanción de explotadores sexuales** debe darse agravando las penas para los proxenetas que utilizan a menores de 14 años, en todas las formas de explotación sexual descritas. Los explotadores sexuales clientes deben ser considerados como tales por el Código Penal. Los operativos policiales deben servir para identificar a proxenetas y clientes.

6. Otras acciones son las estadísticas para demostrar la magnitud del problema obtenidas por INEI del PROCETSS, Policía, DEMUNAS, INABIF, Fiscalía y Poder Judicial. Su personal debe recibir capacitación para otorgar un tratamiento adecuado a víctimas.

7. Recursos: Se necesita recursos humanos de trabajo social, psicología y derecho con alto nivel de conocimiento del Plan y de la problemática, además de recursos materiales y económicos.

8. Metas

- Tema incluido en la currícula escolar.
- Módulo escolar sobre educación sexual.
- Recomendaciones para la prensa.
- Acciones impulsadas por contravención al Código de Niñez y Adolescencia.
- 1,000 adolescentes en seguimiento.
- 100 trabajadoras/es sociales trabajando.
- 100 operadores estatales capacitados.
- 1,000 adolescentes ayudadas/os.
- 300 adolescentes en estudios y cursos.
- Norma de sanción promulgada.
- Sanción agravada para el proxeneta.
- Mecanismo de verificación de operativos para identificar e investigar explotadores

9. Indicadores

- # de estudiantes que entendieron el significado de la explotación sexual.
- # de profesores y padres de familia que entendieron sus alcances.
- # de reportajes e informes de prensa que consideraron recomendaciones y de los humillantes.
- Resultados de trabajadoras/es sociales.
- # de adolescentes que han empezado a tomar decisiones sobre su autocuidado.
- # de adolescentes que han iniciado sus estudios y/o capacitación.
- # de adolescentes que han decidido separarse de sus explotadores.
- # de adolescentes que han aprendido a discriminar a los clientes.
- # de adolescentes que tuvieron asesoría para su negocio o microempresa.
- # de adolescentes que retomaron estudios escolares.
- Resultados de una encuesta nacional sobre la responsabilidad de los clientes.
- # de informes de investigación policial y fiscal sobre proxenetas y clientes.
- # de proxenetas y explotadores sexuales clientes sancionados por el Poder Judicial.